



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 111/2025.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 23 de octubre de 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/2022**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **“LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 74/2025 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 464435”**.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 63/2025 de fecha 9 de septiembre de 2025, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de la **“LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 74/2025 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 464435”**.

Verificada la oferta de conformidad a lo establecido en la LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones reglamentarias vigentes, expresamos:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo un oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	464435				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 74/2025 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS (SEGUNDO LLAMADO)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	30-Septiembre-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Maria Emilia Acha, Directora de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Federico Ramirez, Jefe de la División Compras Menores. Shirley Ferreira, Jefa de la Sección Contratación Directa.				

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 111/2025.

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80078669-6	Imperio Group S.A.	imperiogrouponsa@hotmail.com
2	644744-9	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	cesarmostafarepuestos@gmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Imperio Group S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.885.501 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.142.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
Imperio Group S.A.	0	1861925	NO	Registro Proveedor
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	12	1862054	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 111/2025.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 74/2025 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 464435

Con respecto al Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha treinta de septiembre de 2025, correspondiente a la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 74/2025 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 464435”, la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere, la verificación cuantitativa de los siguientes documentos indicados como sustanciales en el PBC, los cuales no aparecen en el listado de documentos sustanciales del Acta electrónica generada automáticamente en el SICP:

1) IMPERIO GROUP S.A.

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1861925

2) CESAR MOSTAFA OCAMPOS

Constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyentes - RUC
Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1862054

Fin de la transcripción parcial del Documento Complementario del Acta de Apertura.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	IMPERIO GROUP S.A.	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas]	CUMPLE.	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 111/2025.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.	CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.2. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL CUMPLE/NO CUMPLE
IMPERIO GROUP S.A.	CUMPLE
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por el oferente, resultando que no presenta errores aritméticos.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 111/2025.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el TOTAL, en la modalidad de contrato abierto se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE		TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	IMPERIO GROUP S.A.	4.885.501.-
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	6.142.000.-

Contrato abierto por monto.

MONTO MÁXIMO: ₡ 35.000.000.-

MONTO MÍNIMO: ₡ 17.500.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se observa que para el presente llamado los oferentes no cuentan con el referido certificado.

El orden de las ofertas permanece de acuerdo al apartado “3.2. Verificación de los precios ofertados” del informe.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por Informe DL-DS N° 161/2025, el Departamento de Logística, se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

- Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas de fecha 30/09/2025, los que participaron del llamado a Licitación, fueron:
 - IMPERIO GROUP S.A
 - CESAR MOSTAFA OCAMPOS.
- Conforme a la documentación presentada con las ofertas, se procedió a la evaluación de PRECIOS. Se adjunta la Planilla comparativa de oferta.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 111/2025.

- Conforme a la documentación presentada con las ofertas, por las empresas IMPERIO GROUP S.A Y CESAR MOSTAFA OCAMPOS se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, así como otros requisitos exigidos en PBC. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.
- Con respecto al código de velocidad presentada por IMPERIO GROUP S.A. **NO CUMPLE**.

Ítem	Vehículo	Medida Solicitada	Carga min. (kg)	Vel. min. (km/h)	Carga Ofrecida (kg)	Vel. Ofrecida (km/h)	Cumple Carga	Cumple Velocidad	Conclusión	MARCA Y ORIGEN
1	KIA NIRO / BYD	205/60 R16	600	160	800	180	Sí	Sí	Cumple	NEUPAR / China
2	RENAULT	205/55 R16	600	160	915	240	Sí	Sí	Cumple	LINGLONG/China
3	HYUNDAI SANTA FE	235/60 R18	710	180	975	240	Sí	Sí	Cumple	XBRI/China
4	HYUNDAI H1	215/70 R16	710	180	800	210	Sí	Sí	Cumple	XBRI/China
5	ISUZU D-MAX	245/70 R16	710	180	1115	180	Sí	Sí	Cumple	HIFLY/China
6	BYD SONG PRO	225/60 R18	710	180	825	170	Sí	No	No cumple velocidad mínima (170 < 180)	XBRI/China

- Cumplen los Ítems 1, 2, 3, 4 y 5: Los valores de **carga y velocidad** ofrecidos **igualan o superan** los mínimos solicitados.
- Ítem 6 (**BYD SONG PRO**): Carga ofrecida: **825 kg** cumple (supera los 710 kg requeridos). Velocidad ofrecida: **170 km/h (R) no cumple** con el mínimo **S = 180 km/h**.
- Con relación al requisito establecido en el PBC referente a las “Especificaciones técnicas mínimas que deben reunir los neumáticos”, se verifica que, según los documentos presentados por IMPERIO GROUP SA —específicamente la “Planilla de Especificaciones Técnicas de las Cubiertas Ofertadas” y el catálogo de la cubierta correspondiente al ítem 6—, no se cumplen los requisitos mínimos exigidos. Por tanto, el ítem 6 se considera **NO CUMPLE**.
- Con respecto al código de velocidad presentada por CESAR MOSTAFA OCAMPOS S.A. **CUMPLE**.

Ítem	Vehículo	Medida Solicitada	Indice min.	Vel. min.	Indice Ofrecido	Vel. Ofrecida	Cumple Índice	Cumple Velocidad	Conclusión	Marca / Origen
1	KIA NIRO / BYD	205/60 R16	90	Q=160	92	H=210	Sí	Sí	Cumple	KUMHO – CHINA
2	RENAULT	205/55 R16	90	Q=160	92	H=210	Sí	Sí	Cumple	KUMHO – CHINA
3	HYUNDAI SANTA FE	235/60 R18	96	S=180	102	H=210	Sí	Sí	Cumple	KUMHO – CHINA
4	HYUNDAI H1	215/70 R16	96	S=180	108	T=190	Sí	Sí	Cumple	KUMHO – VIETNAM
5	ISUZU D-MAX	245/70 R16	96	S=180	111	T=190	Sí	Sí	Cumple	KUMHO – VIETNAM
6	BYD SONG PRO	225/60 R18	96	S=180	108	V=240	Sí	Sí	Cumple	KUMHO – COREA

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 111/2025.

- Todos los ítems (1 al 6) cumplen con los índices de carga mínimos solicitados.
- Todos los ítems también cumplen o superan el código de velocidad mínimo requerido.
- Marca y origen: KUMHO (China / Vietnam / Corea), sin observaciones técnicas adversas.

1. IMPERIO GROUP

- **Cumplimiento técnico:**
Cumple **parcialmente** con el pliego de bases y condiciones.
En el análisis detallado, los ítems 1 a 5 cumplen con los requisitos mínimos de índice de carga y código de velocidad, pero el ítem 6 (BYD SONG PRO) no cumple con el código de velocidad mínima exigido (ofreció 170 km/h cuando el mínimo requerido era 180 km/h).
- **Observaciones:**
 - Las cubiertas ofrecidas son de origen **China**.
 - Índices de carga adecuados en todos los casos.
 - Un solo incumplimiento técnico menor en velocidad (ítem 6).

Evaluación técnica final:

Cumple **parcialmente** con las especificaciones técnicas del pliego.

2. CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS

- **Cumplimiento técnico:**
Cumple **plenamente** con las especificaciones del pliego.
En todos los ítems (1 al 6), las cubiertas presentadas **superan los índices de carga y códigos de velocidad mínimos solicitados**.
- **Observaciones:**
 - Ofreció cubiertas **marca KUMHO**, de origen **China, Vietnam y Corea**, reconocidas internacionalmente.
 - Los valores de carga (92 a 111) y velocidad (H, T, V) superan los mínimos requeridos (90–96 y Q–S).
- **Evaluación técnica final:**
Cumple totalmente con los requisitos técnicos establecidos en el pliego.
Sin observaciones técnicas.
- Con relación a la experiencia y capacidad técnica, y conforme a la documentación presentada con la oferta se ha comprobado que IMPERIO GROUP SA NO CUMPLE con todos los requisitos del llamado conforme se observa en el cuadro de cumplimiento de este análisis.
- Con relación a la experiencia y capacidad técnica, y conforme a la documentación presentada con la oferta se ha comprobado que CESAR MOSTAFA OCAMPOS **CUMPLE** con los requisitos del llamado conforme se observa en el cuadro de cumplimiento de este análisis.
- Como conclusión, luego del análisis realizado, la oferta de la empresa IMPERIO GROUP SA **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en este llamado, en cambio la oferta de la empresa CESAR MOSTAFA OCAMPOS **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en este llamado.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 111/2025.

Fin de la Transcripción del informe DL-DS N° 161/ 2025
La Planilla de evaluación de las Ofertas realizado por el Departamento de Logística, se detalla en el ANEXO A del presente Informe.

5. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

El informe del Departamento de Logística señala cuanto sigue:
“Con respecto al código de velocidad presentada por IMPERIO GROUP S.A. NO CUMPLE.

6	BYD SONG PRO	225/60 R18	710	180	825	170	Si	No	No cumple velocidad mínima (170 < 180)	XBRI/China
---	--------------	------------	-----	-----	-----	-----	----	----	--	------------

Ítem 6 (BYD SONG PRO): Carga ofrecida: 825 kg cumple (supera los 710 kg requeridos). Velocidad ofrecida: 170 km/h (R) no cumple con el mínimo S = 180 km/h.

Con relación al requisito establecido en el PBC referente a las “Especificaciones técnicas mínimas que deben reunir los neumáticos”, se verifica que, según los documentos presentados por IMPERIO GROUP SA – específicamente la “Planilla de Especificaciones Técnicas de las Cubiertas Ofertadas” y el catálogo de la cubierta correspondiente al ítem 6—, no se cumplen los requisitos mínimos exigidos. Por tanto, el ítem 6 se considera NO CUMPLE.”

La Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece:
Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.

“...La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

...En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado.

La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión...”

En consecuencia, de conformidad a la información contenida en el informe DL-DS N° 161/2025 y al Artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por IMPERIO GROUP S.A.

6. SOLICITUD DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL CEO Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

CESAR MOSTAFA OCAMPOS.

Documento Requerido	Presenta / No Presenta
Garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes, mediante una nota de compromiso a nombre de la Convocante, en virtud de la cual se asegure una vida útil de como mínimo 30.000 km. por cada cubierta entregada, y en	Presenta

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 111/2025.

virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas, defectos de fabricación o deficiencias en la calidad de los bienes proveídos, por causas imputables al Proveedor.	
--	--

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 111/2025.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o facturas (contado o crédito con recibo de dinero) y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de haber proveído cubiertas de vehículos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
c. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, mediante documentos, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído cubiertas de vehículos dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Planilla de Condiciones Técnicas de las cubiertas ofertadas, conforme a lo indicado en la Sección "Suministros requeridos - especificaciones técnicas".	CUMPLE
b. Catálogo de las cubiertas ofertadas.	CUMPLE
c. Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo es fabricante, representante oficial, distribuidor o sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario estándar "Autorización del fabricante, representante o distribuidor", incluido en la Sección Formularios del PBC, debidamente completado y suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE
d. Garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes, mediante una nota de compromiso a nombre de la Convocante, en virtud de la cual se asegure una vida útil de como mínimo 30.000 km. por cada cubierta entregada, y en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas, defectos de fabricación o deficiencias en la calidad de los bienes proveídos, por causas imputables al Proveedor.	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
a. La Convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el Oferente.	APLICA

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 111/2025.

6.1- Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas de CESAR MOSTAFA OCAMPOS no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que CESAR MOSTAFA OCAMPOS y las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas de no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

7.2- Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

Con relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024, en la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Departamento de Logística por Informe DL-DS N° 161/2025 informó que los precios ofertados por **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución citada precedentemente.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dispone:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 35.000.000.-** (Plurianual) previsto en el O.G. 392. Así mismo, atendiendo a que en el procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a ₡ 35.000.000.-, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con la disponibilidad para el presente ejercicio fiscal y las previsiones presupuestarias en los ejercicios correspondientes, para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 111/2025.

“LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 74/2025 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 464435”, conforme al siguiente detalle:

CESAR MOSTAFA OCAMPOS

RUC: 644744-9

GRUPO 1 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	Cubierta para vehículo KIA NIRO y BYD (Medida 205/60 R16)	Unidad	Unidad	1	742.000.-	742.000.-
2	Cubierta para vehículo RENAULT (Medida 205/55 R16)	Unidad	Unidad	1	695.000.-	695.000.-
3	Cubierta para vehículo HYUNDAI SANTA FE (Medida 235/60 R18)	Unidad	Unidad	1	1.150.000.-	1.150.000.-
4	Cubierta para vehículo HYUNDAI H1 (Medida 215/70 R16)	Unidad	Unidad	1	1.230.000.-	1.230.000.-
5	Cubierta para vehículo ISUZU D-MAX (Medida 245/70 R16)	Unidad	Unidad	1	1.230.000.-	1.230.000.-
6	Cubierta para vehículo BYD SONG PRO (Medida 225/60 R18)	Unidad	Unidad	1	1.095.000.-	1.095.000.-
PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INLCUIDO)						6.142.000.-

Contrato abierto por monto.

MONTO MÁXIMO: ₡ 35.000.000.-

MONTO MÍNIMO: ₡ 17.500.000.-

El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y
Logística

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 111/2025.

ANEXO A del Informe CEO N° 111/2025

MCN N° 74/2025 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS (SEGUNDO LLAMADO) ID: 464435											
MCN N° 74/2025 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS (SEGUNDO LLAMADO) ID: 464435		PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO				OFERTAS PRESENTADAS			OFERTAS PRESENTADAS		
		PRECIO UNITARIO	UNIDAD	CANT	PRECIO TOTAL	EMPORIO GROUP			CESAR MOSTAFA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIACIÓN
1	Cubierta para vehículo KIA NIRO y BYD (Medida 205/60 R16)	G 843.096	unidad	1	G 843.096	G 657.615	G 657.615	-22%	G 742.000	G 742.000	-12%
2	Cubierta para vehículo RENAULT (Medida 205/55 R16)	G 716.552	unidad	1	G 716.552	G 558.911	G 558.911	-22%	G 695.000	G 695.000	-3%
3	Cubierta para vehículo HYUNDAI SANTA FE (Medida 235/60 R18)	G 1.254.273	unidad	1	G 1.254.273	G 978.333	G 978.333	-22%	G 1.150.000	G 1.150.000	-8%
4	Cubierta para vehículo HYUNDAI H1 (Medida 215/70 R16)	G 1.107.038	unidad	1	G 1.107.038	G 863.490	G 863.490	-22%	G 1.230.000	G 1.230.000	11%
5	Cubierta para vehículo ISUZU D-MAX (Medida 245/70 R16)	G 1.315.503	unidad	1	G 1.315.503	G 1.026.092	G 1.026.092	-22%	G 1.230.000	G 1.230.000	-6%
6	Cubierta para vehículo BYD SONG PRO (Medida 225/60 R18)	G 1.027.000	unidad	1	G 1.027.000	G 801.060	G 801.060	-22%	G 1.095.000	G 1.095.000	7%
TOTAL					G 6.263.462	G	4.885.501		G	6.142.000	

Walter
Ramos
Gennaro

Firmado
digitalmente
por Walter
Ramos Gennaro

Lilian
Sebastiana
Fernandez
Ortega

Firmado
digitalmente por
Lilian Sebastiana
Fernandez Ortega
Fecha: 2025.10.10
13:40:39 -03'00'

Charles
Nestor
Sandoval

Firmado
digitalmente por
Charles Nestor
Sandoval
Fecha: 2025.10.10
14:15:22 -03'00'

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 111/2025.

MCN N° 74/2025 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS (SEGUNDO LLAMADO) ID: 464435					
Documentos Requeridos		Documentos Presentados		Documentos Presentados	
MCN N° 74/2025 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS (SEGUNDO LLAMADO) ID: 464435		IMPERIO GROUP		CESAR MOSTAFA	
		CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO/PAGINA	CUMPLE/NO CUMPLE	FOLIO/PAGINA
EXPERIENCIA	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	FOLIO 45 AL 50 AL 114 92	CUMPLE	FOLIO 116 AL 117
	Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o facturas (contado o crédito con recibo de dinero) y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de haber proveído cubiertas de vehículos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	FOLIO 147 AL 174	CUMPLE	FOLIO 188 AL 202
	Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, mediante documentos, que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído cubiertas de vehículos dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	FOLIO 210 AL 214	CUMPLE	FOLIO 222 AL 228
CAPACIDAD TECNICA	Planilla de Condiciones Técnicas de las cubiertas ofertadas, conforme a lo indicado en la Sección "Suministros requeridos - especificaciones técnicas".	NO CUMPLE	FOLIO 235	CUMPLE	FOLIO 179
	Catálogo de las cubiertas ofertadas.	NO CUMPLE*	FOLIO 138 AL 143	CUMPLE	FOLIO 181 AL 186
	Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo es fabricante, representante oficial, distribuidor o sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario estándar "Autorización del fabricante, representante o distribuidor", incluido en la Sección Formularios del PBC, debidamente completado y suscrito por la firma autorizante.	CUMPLE	FOLIO 133 AL 137	CUMPLE	FOLIO 218 AL 220
OTROS	Garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes, mediante una nota de compromiso a nombre de la Convocante, en virtud de la cual se asegure una vida útil de como mínimo 30.000 km. por cada cubierta entregada, y en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas, defectos de fabricación o deficiencias en la calidad de los bienes proveídos, por causas imputables al Proveedor.	CUMPLE	FOLIO 236	CUMPLE	FOLIO 230
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTO	NO APLICA	NO PRESENTO	NO APLICA
	Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Listado de Precios ofertados		CUMPLE	FOLIO 37 AL 38	CUMPLE	FOLIO 54
OBSERVACIONES		* No cumple las especificaciones mínimas del ítem 6, foja 142		Ninguna	

Correo para comunicaciones: imperiogroups@hotmail.co Correo para comunicaciones: cesarmostafarequestos@gmail.com
Teléfonos: 984416999 Teléfonos: 21441149

Walter Ramos Gennaro
Firmado digitalmente por Walter Ramos Gennaro

Lilian Sebastiana Fernandez Ortega
Firmado digitalmente por Lilian Sebastiana Fernandez Ortega
Fecha: 2025.10.10 13:40:24 -03'00'

Charles Nestor Sandoval
Firmado digitalmente por Charles Nestor Sandoval
Fecha: 2025.10.10 14:14:15 -03'00'

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.